



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

09 JUN 2016

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la reconversión y mantenimiento de la red de alumbrado público de los Barrios Los Eucaliptus e Hipódromo.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los nueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ORDENANZA N°

6402 16

Expte. C.D. N° 3167-F-15.

Autor: Concejal Gilberto Orlando Filippin.

Dr. LEANDRO SEBASTIÁN ESPILOCÍN
SECRETARIO MUNICIPALITARIO
CONCEJO DELIBERANTE N° 1 DE CATAMARCA



“...Sin Leyes no hay Patria...”
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07